

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****14584** LANZAROTE 6, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo previsto en los artículos 319 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Lanzarote 6, S.A., celebrada el pasado 28 de junio de 2013, acordó por unanimidad, la reducción del capital social de la sociedad en la cifra de diez millones cuarenta y nueve mil quinientos (10.049.500,00) euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

La reducción de capital social se realizará mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social, fijado actualmente en mil (1.000,00) euros por acción, en la suma de doscientos cincuenta (250,00) euros por acción, de tal manera que como consecuencia de la reducción acordada el valor nominal de la acción quedará fijado en setecientos cincuenta (750,00) euros por acción.

Puesto que se trata de una reducción de capital social cuya única finalidad es restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores sociales y será inmediatamente ejecutable.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 2013.- Presidente del Consejo de Administración, doña Alicia Martínón García.

ID: A130070071-1